

EXP-UNC: 0058823/2017

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Sofía Dalmasso**, **María Emilia Gordo** y **Franco Facetti**, en diferentes cátedras de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 587/2015 se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a Sofía Dalmasso en la cátedra de “Historia de América I”, a partir del 11 de mayo de 2015 y por el término de dos años, y que por Resolución n° 420/2015 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnos a Franco Facetti en la misma cátedra y a María Emilia Gordo en la cátedra de “Historia Moderna” a partir del 21 de septiembre de 2015 y por el término de dos años, siendo todas materias de la Escuela de Historia;

que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que los citados alumnos han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **SOFÍA DALMASSO**, DNI n° 38.178.541, realizada en la cátedra de “Historia de América I” durante el periodo 11 de mayo de 2015 al 10 de mayo de 2017; **FRANCO FACETTI**, DNI n° 36.425.486, realizada en la misma cátedra, y **MARÍA EMILIA GORDO**, DNI n° 37.872.390, realizada en la cátedra de “Historia Moderna,” de la Escuela de Historia, ambas durante el periodo 21 de septiembre de 2015 al 20 de septiembre de 2017.


Artículo 2°: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumno correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.


Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN N°: 1567

j.s.


Lid. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.